

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN 2009/2010

OFERTA DE VACANTES:

		GENERAL	N.E.E.	
			DIS	DES
ED. INFANTIL	3 AÑOS	71	2	2
	4 AÑOS	3	0	0
	5 AÑOS	0	0	0
ED. PRIMARIA	1º	1	0	0
	2º	7	0	0
	3º	0	0	0
	4º	0	0	0
	5º	2	0	0
	6º	6	0	0

G: alumnado de régimen general

N.E.E.: alumnado con necesidades educativas especiales: DIS: asociadas a sus capacidades personales; DES: asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.

PLAZOS:

Presentación de solicitudes: Del 1 al 31 de marzo

Segunda Oferta: Del 1 al 6 de mayo

Oferta para fuera de plazo: Del 11 al 16 de mayo

Publicación de la relación de solicitantes con puntuación global : 6 de abril.

Celebración de Sorteo público para dirimir empates. Resolución de admitidos y no admitidos: 24 de abril.

Matriculación del alumnado: Del 1 al 8 de junio.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Para acreditar la edad: Fotocopia del libro de familia, Partida de nacimiento u otro documento oficial .

Para acreditar el domicilio:

1.- Certificado del Ayuntamiento en el que conste como domicilio familiar el de los representantes legales del alumno/a, o bien autorización expresa a la verificación del mismo por la transmisión de datos establecida para ello.

2.- Si se opta por el domicilio de trabajo y es por cuenta ajena, certificado de la empresa u organismo; si es por cuenta propia, certificación acreditativa del alta en el IAE o (si no está obligado) fotocopia compulsada de la correspondiente licencia de apertura expedida por el Ayuntamiento y – en los dos últimos casos- declaración responsable del interesado sobre la vigencia de la misma.

Para acreditar los ingresos familiares:

1.- Firma de todos los miembros de la unidad familiar con ingresos.

2.- En caso de que la Agencia Tributaria no disponga de información de carácter tributario se aportará, previo requerimiento de la Dirección del Centro, certificación de haberes, declaración jurada o cualquier otro documento de cada uno de los sujetos que integran la unidad familiar, correspondiente al ejercicio fiscal de 2007.

Para acreditación de discapacidad: Certificación del dictamen emitido por el Órgano Público Competente.

Para la acreditación de familia numerosa o monoparental:

1.- Para la familia numerosa: Copia autenticada del libro de familia numerosa, renovación o petición del mismo, en estos dos últimos casos se debe de presentar antes de finalizar el proceso de admisión.

2.- Para familias monoparentales: Copia autenticada del libro de familia.

- ANEXO VI: Para los que soliciten para 1º de Ed. Primaria un centro distinto del que cursó Educación Infantil.